

Auto de sustanciación No. 549

Proceso. Ejecutivo de Alimentos

Demandante . Diana Marcela Noreña Ospina

Demandado. Juan Antonio Díaz Villa.

Radicado. 17174318400120190007600

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 18 de diciembre 2023. Pasa a Despacho del señor Juez el presente asunto con la solicitud elevada por la parte demandante, a fin de oficiar a la EPS SALUD TOTAL para obtener los datos de ubicación del demandado y la entidad pagadora de la seguridad social del mismo. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

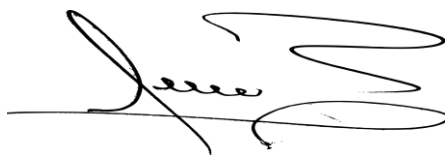
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco de enero de dos mil veintitrés.

Visto la constancia secretarial anterior, se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL para que, dentro del término de 10 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, se sirva informar los datos de ubicación del demandado **JUAN ANTONIO DÍAZ VILLA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 75.087.636, tales como dirección física, electrónica y números de teléfono que permitan su ubicación. Asimismo para que manifieste cuál es la entidad pública o privada encargada de pagar la seguridad social al citado **DÍAZ VILLA.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'C' and 'A' followed by 'Cruz Valencia'.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ